

Decreto Nº 5899, que revoca las naturalizaciones dominicanas concedidas a los señores Kroll Manfrad Norbert y Hort Muller, por Decreto Nº 5651, del 1º de abril de 1960.

G. O. Nº 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5899

VISTO el párrafo II del artículo 12 de la Ley sobre Naturalización Nº. 1683 del 16 de abril de 1948, modificado por la Ley Nº. 4996, del 19 de septiembre de 1958;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Quedan revocadas las naturalizaciones dominicanas concedidas a los señores Kroll Manfrad Norbert y Hort Muller, las cuales les fueron otorgadas por el Decreto Nº.5651, del 1ro. de abril de 1960, y en consecuencia, derogadas, en cuanto a ellos se refieren, las disposiciones de dicho Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117o. de la Independencia, 97o. de la Restauración y 31o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5900, que integra la Delegación de la República ante la VII Reunión del Consejo Mundial del Azúcar, en Londres.

G. O. Nº 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5900

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La Delegación de la República Dominicana ante la VII Reunión del Consejo Mundial del Azúcar que se celebrará en Londres del 18 al 23 de julio del corriente año, estará integrada de la siguiente manera: Dr. Oscar Gua-

roa Ginebra Henríquez, quien la presidirá; Dr. Héctor García Godoy, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Londres y Dr. Hans E. Priester, Consultor Económico del Banco Central de la República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5901, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil al Ing. José Hermes Dubeau Cruz.

G. O. Nº 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5901

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me contiene el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur al Ing. José Hermes Dubeau Cruz, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117º. de la Independencia, 97º. de la Restauración y 31º. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA